ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."

Malambo – Atlántico

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – tales como la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), en su versión 3, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-05), o aquellas versiones que se encuentren vigentes al momento de la apertura del proceso.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- **Sector de la construcción**
- Sector minero y energético

- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Dado que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales y técnicos para el desarrollo de obras civiles, su clasificación se ubica en el sector terciario de la economía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Sector Servicios

El mercado de servicios asociado al sector de la construcción constituye un componente estratégico de la economía, debido a su capacidad para articular múltiples actividades productivas y generar encadenamientos con diversos sectores. La construcción no se limita únicamente a la ejecución de obras civiles y edificaciones, sino que demanda una amplia variedad de servicios especializados que abarcan desde la planeación y diseño de proyectos hasta la gestión, supervisión y mantenimiento de las obras. Entre las principales líneas de servicios que impacta se encuentran la arquitectura e ingeniería, consultoría técnica, estudios geotécnicos y ambientales, interventoría, transporte y logística de materiales, servicios financieros, seguros, arrendamiento de maquinaria y equipos, tecnologías de la información aplicadas a la gestión de proyectos y servicios de mantenimiento de infraestructura. Asimismo, el sector tiene una influencia significativa sobre ramas económicas como la industria manufacturera de materiales de construcción, el comercio al por mayor y al por menor de insumos, el transporte de carga, los servicios profesionales y técnicos, las actividades inmobiliarias y el sector financiero. Debido a estos encadenamientos, el comportamiento de la construcción suele reflejarse en la dinámica de empleo, inversión y crecimiento de numerosas actividades económicas, convirtiéndose en uno de los principales motores del desarrollo regional y nacional. La expansión o contracción de este mercado genera efectos directos e indirectos sobre la demanda de bienes y servicios, impactando la competitividad empresarial y el desarrollo de infraestructura necesaria para el crecimiento económico sostenible.

Dentro de este sector, la prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión ha adquirido una especial importancia en los últimos años. Dichos servicios, que incluyen consultorías, asesorías y actividades especializadas, cumplen un rol estratégico en el fortalecimiento tanto de la gestión empresarial como de la administración pública, al aportar conocimiento experto, soluciones innovadoras y herramientas que mejoran la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta frente a las demandas del entorno.

Cabe destacar que el sector servicios está compuesto por más de 60 subsectores económicos distintos, lo cual demuestra no solo su amplitud y diversidad, sino también el nivel de dependencia que tienen múltiples ramas de la economía respecto de él. Este carácter multifuncional convierte al sector en un componente estratégico para el desarrollo sostenible del país, al promover encadenamientos productivos, impulsar la generación de empleo y facilitar la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos productivos y administrativos.

En síntesis, el sector servicios en Colombia no solo lidera la economía en términos de participación en el PIB, sino que además se configura como un catalizador de transformación e innovación, aportando valor agregado a diferentes sectores y consolidándose como un instrumento clave para la modernización y el crecimiento

sostenible del país.

Principales clientes del sector:

En Colombia, el sector Servicios tiene una amplia gama de clientes importantes. Algunos de los principales clientes incluyen:

1. **Gobierno:** Representa el principal demandante del sector, con una participación que supera el 16% de las ventas. La demanda gubernamental incluye la contratación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías.
2. **Sector Comercio:** Se consolida como uno de los principales consumidores de servicios, particularmente en áreas como la consultoría estratégica y la optimización de operaciones.
3. **Industria manufacturera:** Utiliza servicios especializados para incrementar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento de normativas y obtener asesoría técnica y estratégica. Este sector encuentra en los servicios un aliado crucial para enfrentar los retos de la modernización y la sostenibilidad.
4. **Sector financiero:** Requiere servicios avanzados en áreas como análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio y desarrollo de estrategias financieras. La complejidad de este sector demanda soluciones altamente especializadas que garanticen su estabilidad y crecimiento.

Impacto en el empleo

El sector de servicios de construcción continúa desempeñando un papel fundamental en la generación de empleo en Colombia, debido a su capacidad para absorber mano de obra tanto calificada como no calificada y por sus efectos multiplicadores sobre otras actividades económicas. De acuerdo con los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) del DANE, en enero de 2026 aproximadamente 1,58 millones de personas se encontraban ocupadas en esta rama de actividad, representando el 6,8 % del total de la población ocupada del país. Además, mientras el empleo total nacional creció 1,4 % frente al mismo período del año anterior, el empleo en construcción registró un aumento superior, del 5,9 %, lo que evidencia la importancia del sector como dinamizador del mercado laboral. Estos resultados reflejan que la construcción no solo contribuye al crecimiento económico mediante la ejecución de proyectos de vivienda e infraestructura, sino que también constituye una fuente significativa de oportunidades laborales, favoreciendo la reducción del desempleo y el fortalecimiento de las economías locales.

Sector de Infraestructura

El sector de infraestructura es uno de los pilares más importantes para el crecimiento económico de Colombia porque conecta regiones, reduce costos logísticos, facilita el comercio y mejora la competitividad del país. A pesar de los avances de las últimas décadas, Colombia aún presenta importantes brechas en transporte, logística, energía y conectividad digital.

¿Qué comprende el sector de infraestructura en Colombia?

Incluye principalmente:

- Carreteras y autopistas (programas 4G y 5G).
- Puertos marítimos y fluviales.

- Aeropuertos.
- Redes férreas y sistemas de transporte masivo.
- Infraestructura energética (electricidad, transmisión, energías renovables).
- Acueductos y saneamiento.
- Telecomunicaciones y conectividad digital.

Importancia económica

La infraestructura tiene un efecto multiplicador sobre la economía:

- Genera empleo directo e indirecto.
- Impulsa la construcción y la industria de materiales.
- Reduce costos de transporte y logística.
- Incrementa la productividad empresarial.
- Facilita la integración de regiones apartadas al mercado nacional.

Diversos estudios citados por entidades como Findeter, Fedesarrollo y el BID indican que cada peso invertido en infraestructura puede generar entre 1,5 y 2,5 pesos adicionales en la economía debido a sus efectos sobre la productividad y la actividad empresarial.

Características actuales del sector

Los programas de concesiones viales 4G y 5G han permitido modernizar corredores estratégicos del país, mejorando la conexión entre centros productivos, puertos y ciudades principales. Algunos proyectos ya muestran altos niveles de avance y han contribuido al crecimiento de las obras civiles.

Mientras otros segmentos de la construcción han mostrado desaceleración, las obras civiles han mantenido un comportamiento más dinámico. En 2025, este subsector registró crecimiento y se consolidó como uno de los principales impulsores del sector construcción.

Colombia continúa enfrentando desafíos por su geografía montañosa y la insuficiente cobertura de infraestructura. Esto genera costos logísticos más altos que los de otros países de la región y afecta la competitividad de las empresas.

Se observa un crecimiento de proyectos asociados a energías renovables, movilidad eléctrica, infraestructura digital y sistemas multimodales de transporte, alineados con los objetivos de sostenibilidad y transición energética.

Principales desafíos

Uno de los mayores retos es la reducción de la inversión en infraestructura. Informes recientes señalan que la inversión en infraestructura de transporte ha caído desde niveles cercanos al 3 % del PIB hace una década hasta aproximadamente el 1 % del PIB.

Ejecución presupuestal

La Cámara Colombiana de la Infraestructura ha advertido problemas en la ejecución de recursos públicos para transporte e infraestructura, lo que retrasa proyectos estratégicos y afecta el crecimiento del sector.

Déficit fiscal y financiación

El entorno fiscal del país limita la capacidad de financiar nuevas obras públicas, por lo que la participación privada mediante concesiones y asociaciones público-privadas sigue siendo fundamental.

Oportunidades para inversionistas y empresas

El sector de infraestructura en Colombia es estratégico para el desarrollo económico porque impacta directamente la productividad, la competitividad y la integración territorial. Aunque enfrenta retos relacionados con inversión, ejecución presupuestal y financiamiento, continúa siendo uno de los sectores con mayor potencial de crecimiento gracias a los proyectos viales, energéticos, logísticos y digitales que el país necesita para cerrar sus brechas de desarrollo.

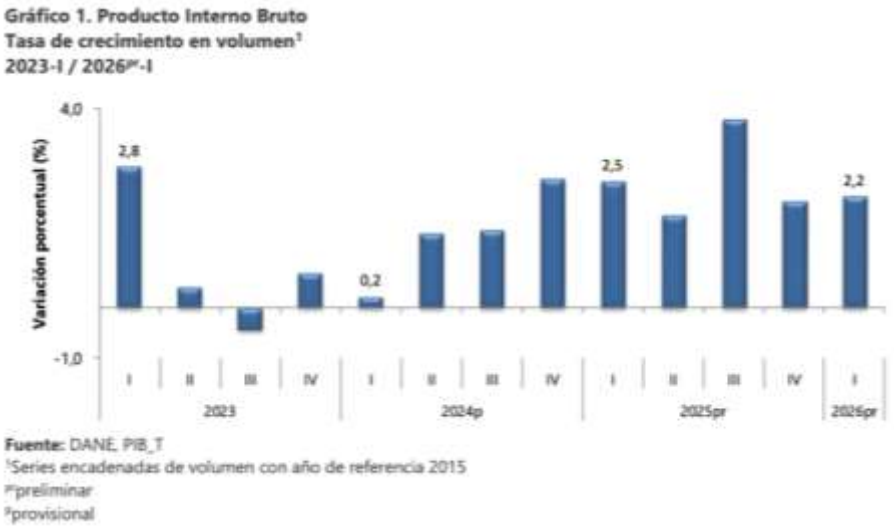
ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIol-PIItrim2026.pdf (15 de mayo 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 prpreliminar pprovisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2026pr.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción

- En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 06. Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-5,6	-5,6
Construcción	**-5,4**	**-4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

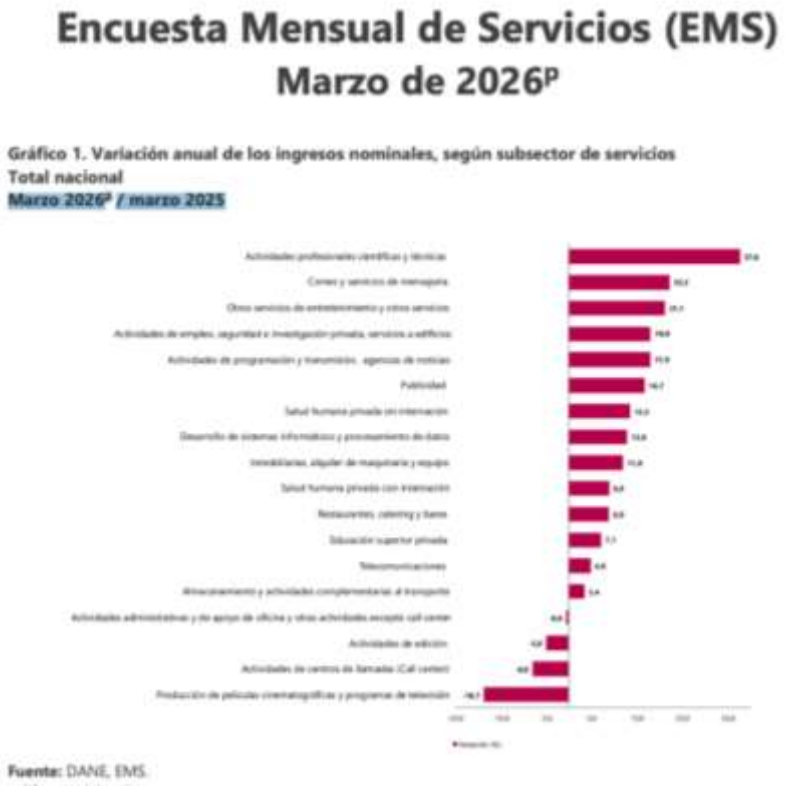
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) marzo 2026p

Fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf **15 de mayo 2026**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Marzo 2026p / marzo 2025)



En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional marzo 2026p / marzo 2025

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026[p] / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	0,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf 15 de mayo 2026

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026 p)

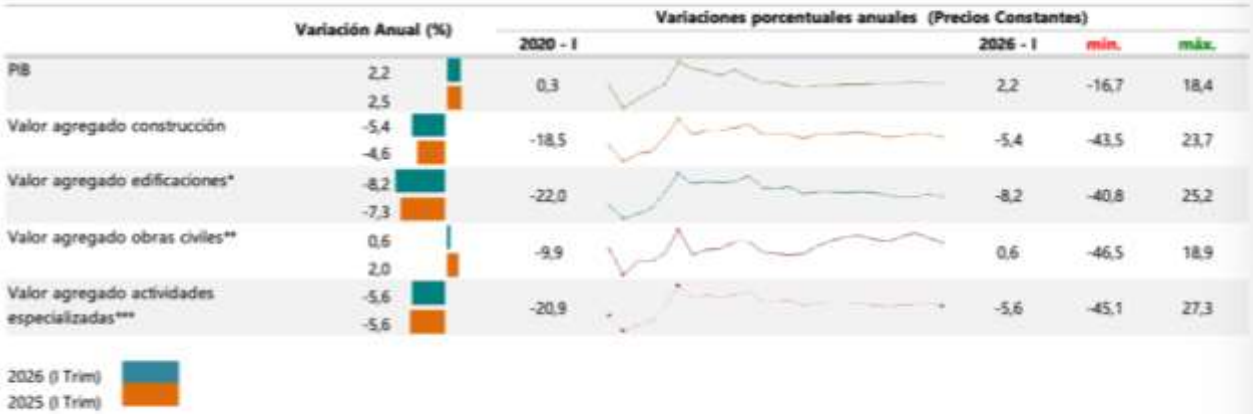


FUENTE; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf 9 DE JUNIO 2026

Producto Interno Bruto (PIB)1

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (I trimestre)



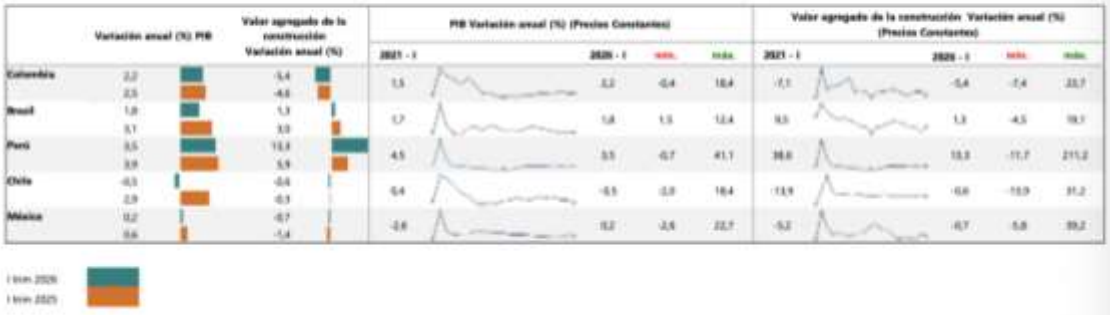
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

FUENTE; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2021 – 2026ᵖ (I trimestre)

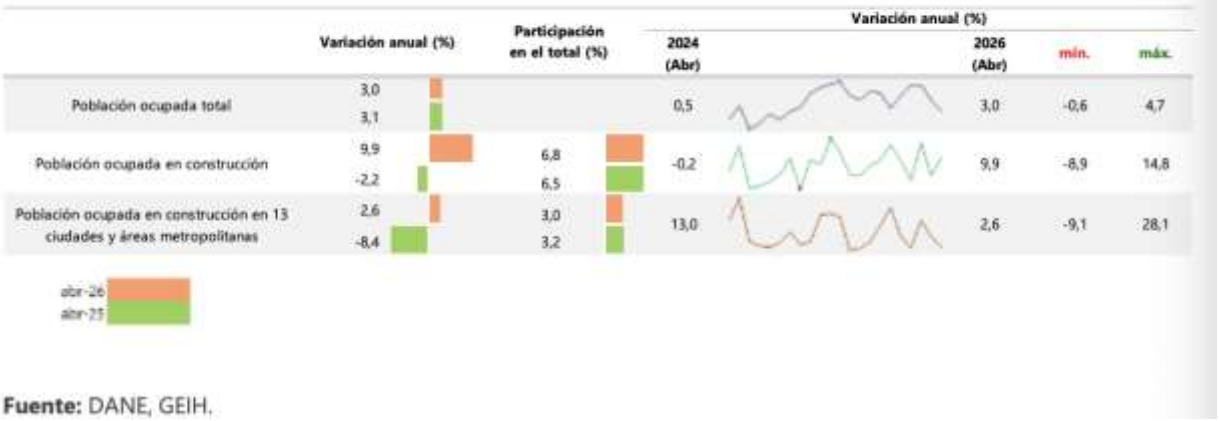


Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

Empleo2

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026[P] (abril)



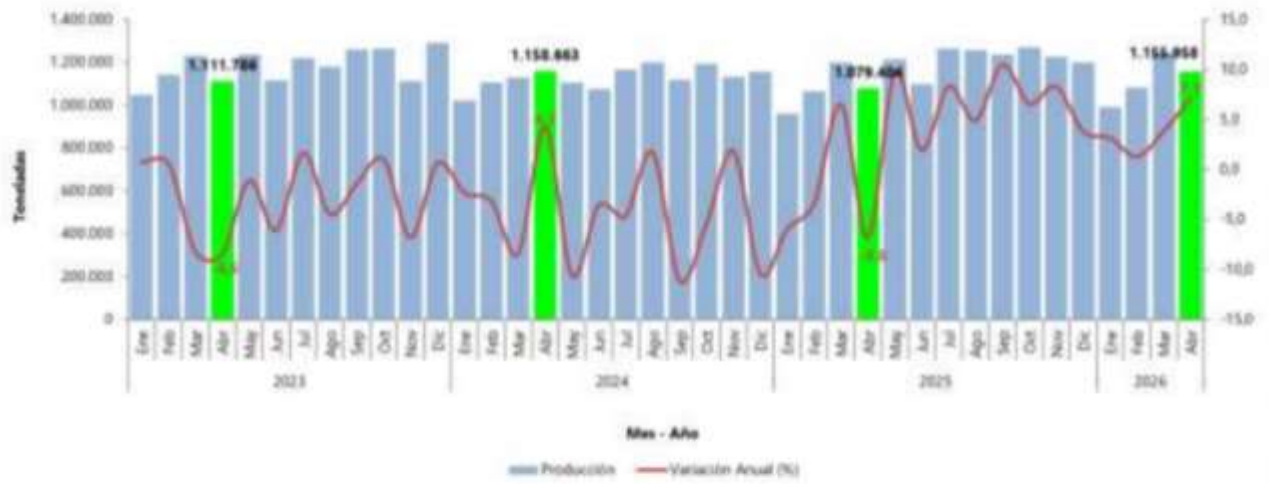
Fuente: DANE, GEIH.

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris3

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026P

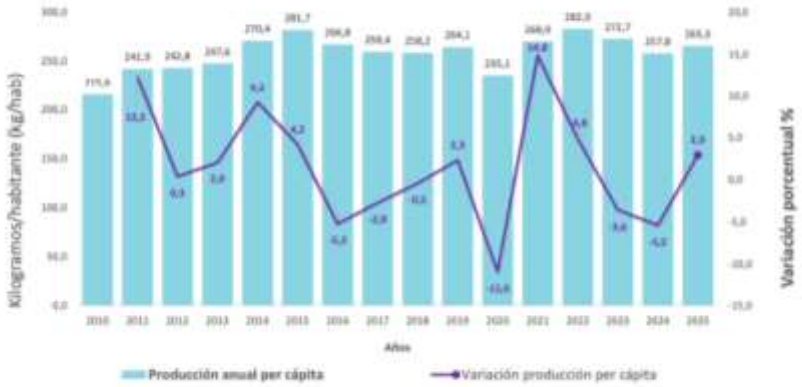


Fuente: DANE, ECG.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos por habitante.

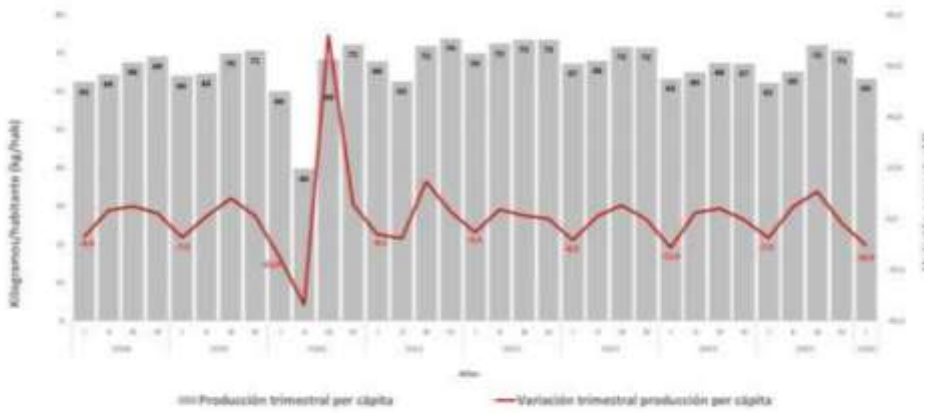
Gráfico 6. Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional
2010 – 2025P



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
p: cifras provisionales

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 7. Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2018 (I trimestre) – 2026ᵖ (I trimestre)

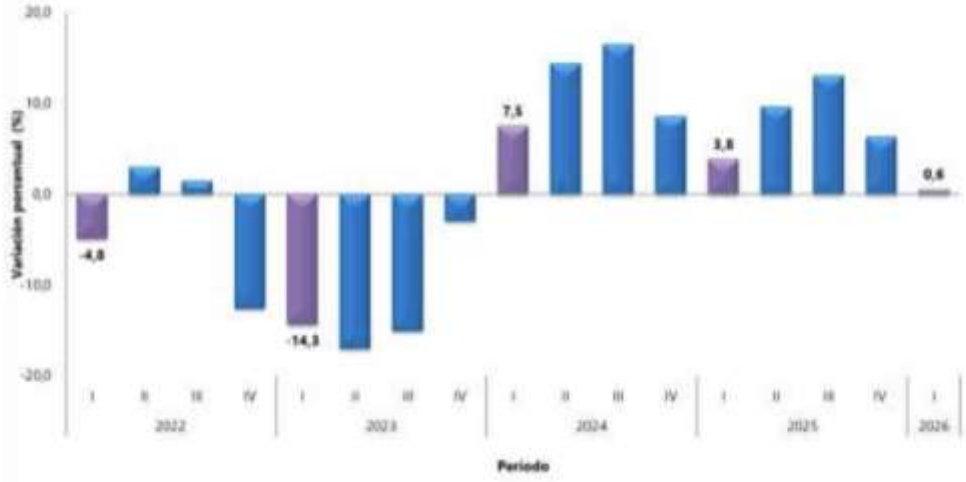


Fuente: DANE, GEIH, ECG.

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026P (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Fuente; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf

Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

Nota metodológica

La estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección “Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.”).

Variación anual (I trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 0,6%, frente al mismo trimestre de 2025

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución anual por tipo de construcción (I trimestre 2026 pr / I trimestre 2025)

El crecimiento de 0,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al primer trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles presentó un aumentó de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción anual de 68,6% y aportó 4,8 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas incrementó su producción en 22,2% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (0.6%).

En contraste, el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), contrajo su producción en 49,3% y restó 5,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 30,7% y restó 6,6 p.p. a la variación anual. (Anexo A3).

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / I trimestre 2025

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**0,6**	**0,6**
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6

Fuente: DANE, IPOC.

FUENTE; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPOC/bol-IPOC-Itrim2026.pdf

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026 Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Del II trimestre de 2025 al I trimestre de 2026, el aumentó de 7,5% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: El grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 9,1% y aportó 4,5 p.p. a la variación total doce meses. El grupo Construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 10,9% y sumó 2,3 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 20,1% y contribuyó con 1,8 p.p. a la variación total. Finalmente, el grupo Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró una variación de 8,0% y sumó 1,0 p.p. a la variación total doce meses. En contraste, el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) redujo su producción en 22,2% y restó 2,0 p.p. a la variación total doce meses (cuadro 2)

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(II trimestre de 2025 - I trimestre de 2026Pr / II trimestre de 2024 - I trimestre de 2025)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	7,5	7,5
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,1	4,1
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	10,9	2,3
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	20,1	1,8
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	8,0	1,0
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-22,2	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.

Variación trimestral (I trimestre de 2026 Pr / IV trimestre 2025 Pr)

Durante el primer trimestre de 2026, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 15,5%, frente al cuarto trimestre de 2025.

Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestrePr)



Fuente: DANE, IPOC.

Variación y contribución trimestral por tipo de construcción (I trimestre de 2026 Pr / IV trimestre 2025 Pr)

La disminución de 15,5% en la producción trimestral de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales, registró una variación de -41,8% y restó 9,0 p.p. a la variación trimestral a precios constantes; el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas

disminuyó su producción trimestral en un 26.8% y restó 3.7 p.p. a la variación total, asimismo, el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes , carreteras elevadas y túneles disminuyó su producción trimestral en 4,8% y restó 2,4 p.p. a la variación trimestral y finalmente el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un disminución de su producción en 30,8% y restó 2,2 p.p. a la variación trimestral. En contraste el grupo de Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil aumentó su producción en 19,5% y aportó 1,6 p.p. a la variación trimestral total (-15.5%).

Cuadro 3. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción

Total nacional
I trimestre de 2026^{Pr} / IV trimestre 2025^{Pr}

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-15,5	-15,5
S30204 Construcciones en minas y plantas industriales	-41,8	-9,0
S30203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-26,8	-4,7
S30201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-4,8	-2,4
S30202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-30,8	-2,2
S30205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	19,5	1,6

Fuente: DANE, IPOC.

Resultados por tipo de obra

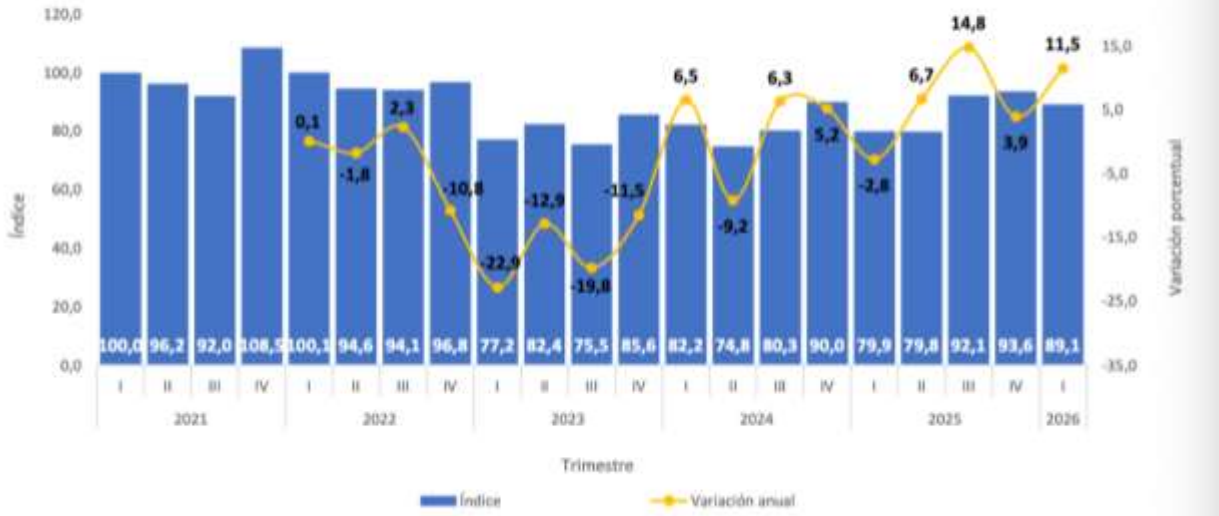
Variación anual a precios constantes por grupo de obra (I trimestre 2026 Pr / I trimestre 2025)

A continuación, se presentan las series históricas de los índices y variaciones anuales, para cada uno de los 5 grupos de obra, según clasificación CPC versión 2.1 adaptada para Colombia.

Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles

Durante el primer trimestre de 2026, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 11,5% y sumó 5,8 p.p. a la variación anual.

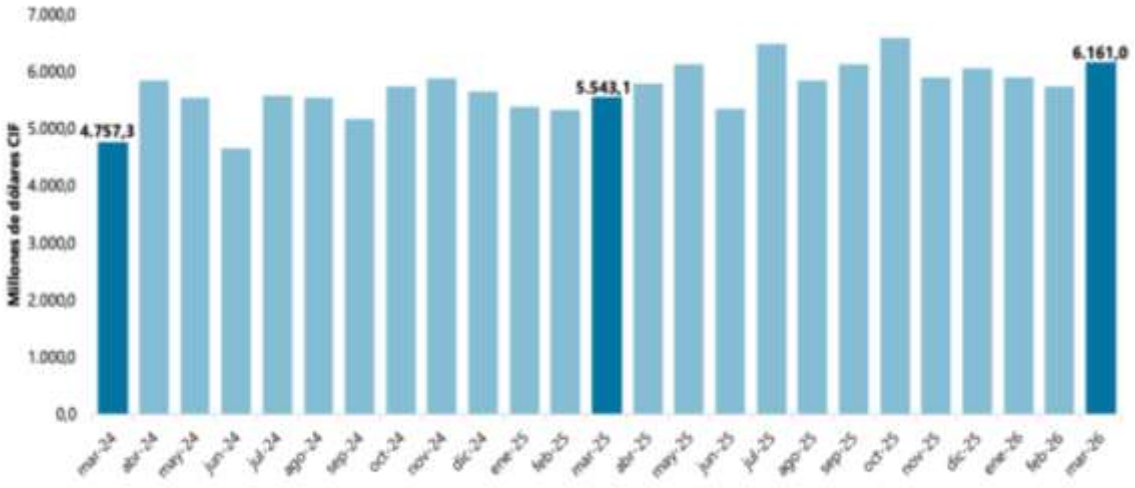
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2026 (I trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.

Dinámica de importaciones exportaciones Comportamiento general de las exportaciones

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional Marzo (2024-2026) p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Marzo (2026/2025) p

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Marzo (2026/2025)p

Grupos de productos (OMC)	Marzo[p]					Enero - Marzo[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.543,1	6.161,0	11,1	11,1		16.248,0	17.805,4	9,6	9,6	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	848,1	885,7	4,4	0,7	14,4	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	605,9	502,7	-17,0	-1,9	8,2	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0	8,7
Manufacturas[3]	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	77,4	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8	76,9
Otros sectores[4]	1,6	3,9	143,3	0,0	0,1	6,3	13,3	113,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.
En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

SALARIO MÍNIMO1

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc2.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
[2] Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

cuenta los mismos parámetros3.

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de

[3] Para mayor información ir a https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

				2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,7%	1469 de diciembre 29 de 2026

Fuente: Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).
Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

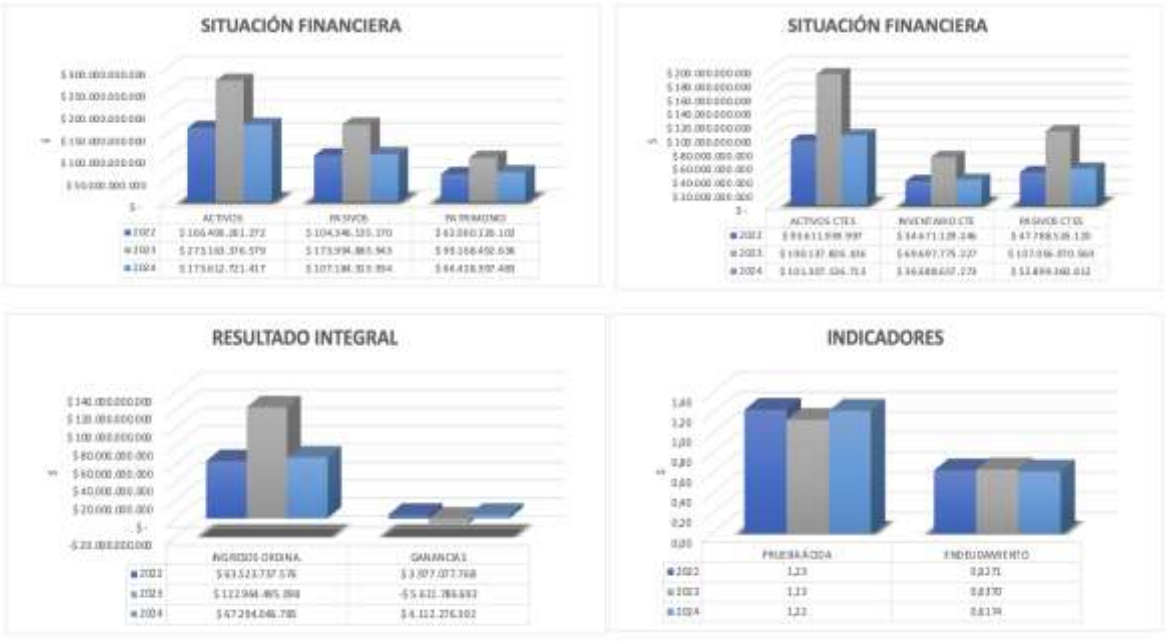
Indicadores financieros – Sistema integrado de información societaria (SIIS)[4]

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

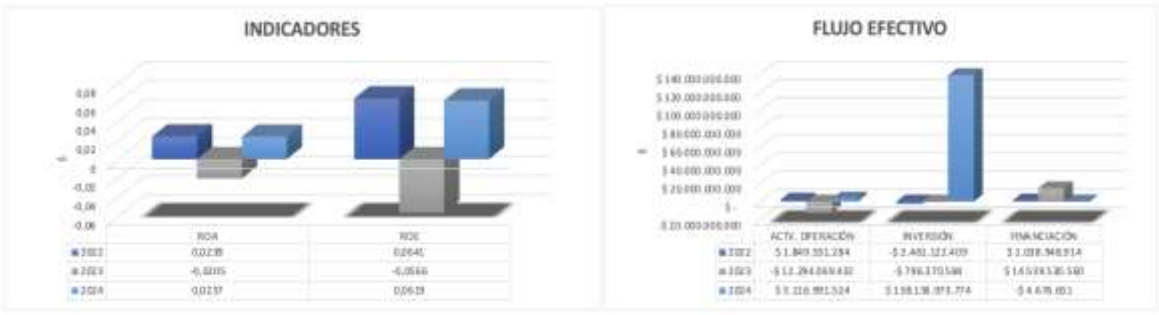
Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario, así como también el histórico de los procesos de contratación de este tipo, realizados en los años anteriores en esta entidad territorial.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macro sector **CONSTRUCCIÓN** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN



[4] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/





De acuerdo con todo lo anterior esta administración determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

• **Índice de Liquidez:**

Se evaluará de la siguiente manera: Cálculo del Indicador: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	≥ 2

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	(AC O1 x %)+(AC O2 x %)+(AC On x%)/(PC O1 x %)+(PC O2 x %)+(PC On x %)	≥ 2

Dónde:

IL= Índice de Liquidez
AC (1….n) = Activo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
PC (1….n) = Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
% (1…n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal

- **Nivel de Endeudamiento:** Se evaluará así: Cálculo del Indicador: E = Pasivo Total / Activo Total.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	≤ 0.70

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Endeudamiento	(PT O1 x %)+(PT O2 x %)+(PT On x %)/(AT O1 x %)+(AT O2 x %)+(AT On x %)	≤ 0.70

Dónde:

IE = Índice de endeudamiento.

PT (1...n) = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n)= Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

- **Razón de Cobertura de Intereses:** Se evaluará de la siguiente manera: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

IC ≥3

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá, por el método desumatoria de los componentes o partidas del indicador.

Nota: Los índices descritos son de estricto cumplimiento, cuando el proponente no cumpla con alguno de ellos, será evaluada financieramente como NO CUMPLE, por lo tanto, se aplicará la causal de rechazo correspondiente

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la misma información indicada en los literales anteriores, para verificar la capacidad financiera, con el fin de que la entidad pueda comprobar su capacidad en materia financiera.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos anteriormente mencionados, firmado por el Representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional Colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por

la Junta Central de Contadores de Colombia. La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana (COP), por ser ésta la unidad de medida por disposición legal.

INDICADORES ADICIONALES

De conformidad a lo dispuesto en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, indica en el literal C que " Las Entidades Estatales pueden solicitar indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional adicionales a los incluidos en el RUP siempre y cuando dichos requisitos adicionales sean apropiados frente a los Riesgos, el estudio del sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación. En ese caso, la Entidad Estatal debe solicitar la documentación para verificar directamente el cumplimiento de los requisitos".

Teniendo en cuenta la importación del contrato a desarrollar por el futuro contratista, la forma de pago prevista y el presupuesto de esta contratación, el Municipio considera ajustado a derecho, proporcional y razonable, exigir al futuro proponente el cumplimiento de los indicadores financieros adicionales a los señalados en el los numerales 3º y 4º del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, pero que igualmente con verificables en el RUP, por lo que éste no deberá allegar documentos adicionales a ese registro, para su verificación por parte de la entidad.

a.- Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera: CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

CT ≥ 40% PO

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales este índice se obtendrá de la suma simple del capital de trabajo de cada miembro.

El municipio hará una evaluación de la información financiera solicitada bajo los siguientes parámetros:

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de invitación a participar

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 modificatorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 se tendrá en cuenta el mejor año fiscal que refleje en el RUP de cada proponente.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El municipio, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

5.2.2 Indicadores de Capacidad Organizacional a verificar:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado el RUP con mejores condiciones financieras en los últimos tres periodos

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

$$RSP = \frac{(UO1 \times \%P1 + UO2 \times \%P2 + UO3 \times \%P3 + \ldots + UO \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde: RSP = RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

Pt (1...n) = Patrimonio Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

RSP: Mayor o igual al 0.05

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

  Dónde: RSA = RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

UO (1...n) = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

RSA: Mayor o igual a 0.03

Cuando se trate de proponentes plural corresponderá a la sumatoria ponderada de las partidas utilizadas para hallar cada indicador por sus porcentajes de participación. Los indicadores exigidos por cada concepto se tomarán del RUP de cada uno de los integrantes. La clasificación si debe ser acreditada por cada miembro.

Los Proponentes Nacionales y extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estados de flujos de efectivo y sus respectivas notas de revelaciones, las notas brindan información que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para entender cualquiera de ellos.

La **Norma Internacional de Contabilidad** establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros.

Asimismo, las entidades deberán aplicar la NIC 1 al preparar y presentar estados financieros de propósito de información general conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cabe indicar que en diversas NIIF se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición e información a revelar para transacciones y otros sucesos.

La presentación de los estados financieros tiene como finalidad para mostrar los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han confiado los accionistas. Con ese fin, los estados financieros deben suministrar información acerca de los siguientes elementos de una entidad:

(a) Activos.

(b) Pasivos.

(c) Patrimonio.

(d) Ingresos y gastos, incluyendo las ganancias y pérdidas.

(e) Aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales.

(f) Flujos de efectivo.

TECNICO

La Alcaldía de Malambo requiere la puesta en marcha de la contratación cuyo objeto indica: **“RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”**

Plan de Desarrollo: La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal “Nos Mueve Malambo 2024 – 2027”, en coherencia con las metas, programas y líneas estratégicas relacionadas con la protección de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas hídricos y la gestión ambiental del territorio, como se señala a continuación:

Línea estratégica: Malambo Sostenible.
Sector: Ambiente y desarrollo sostenible.
Programa: Gestión integral del recurso hídrico.

Meta del producto: Implementar acciones de conservación, recuperación y manejo ambiental de cuerpos de agua y sus zonas de influencia, que incluyen la remoción de material vegetal invasivo, sedimentos, residuos sólidos, escombros, así como la

restauración ecológica y reforestación con especies nativas en áreas afectadas por procesos de erosión, degradación o pérdida de cobertura vegetal.
CÓDIGO BPIN: 202500000045462

Especificaciones técnicas

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Trazado y replanteo (Ítem 1.1): Corresponde a la delimitación del área de intervención a lo largo del canal de interconexión y las márgenes del río Magdalena. Incluye la instalación de mojones, estacas y referencias topográficas, la verificación de niveles y pendientes, la identificación del eje hidráulico y la definición del ancho de la franja de manejo ambiental. Esta actividad garantiza que todas las labores posteriores se ejecuten conforme al diseño preliminar y a las condiciones reales del terreno.

- Rocería con apoyo de maquinaria (Incluye retroexcavadora) – Ítem 1.2: Consiste en el corte, retiro y limpieza de vegetación invasiva, malezas, arbustivas y material vegetal que obstruye las zonas de trabajo y afecta el flujo hídrico. Se realiza mediante combinación de herramientas manuales y maquinaria retroexcavadora liviana. Incluye el acopio temporal del material vegetal y su cargue para retiro posterior.

- Limpieza de residuos sólidos sobre el cauce (Ítem 2.1): Comprende la recolección manual y mecánica de residuos sólidos, escombros, material flotante, residuos orgánicos acumulados y otros elementos que generan obstrucción en el canal. Esta actividad incluye el cargue, transporte y disposición final del material en un sitio autorizado por la autoridad ambiental, cumpliendo los protocolos de trazabilidad, manifiestos de entrega y manejo adecuado de residuos.

- Excavación de sedimentos del cauce para conformación y manejo de talud (Ítem 3.1): Incluye la remoción de sedimentos acumulados en el fondo del canal, retirando material liviano y semicompuesto que reduce la capacidad hidráulica y altera el flujo natural hacia la Ciénaga Bahía. Se ejecuta mediante maquinaria excavadora y herramientas manuales, cuidando de no afectar los taludes naturales ni generar erosión adicional. El material excavado será acopiado temporalmente para su retiro posterior, según lo define el presupuesto.

- Relleno con material seleccionado para conformación de talud (Ítem 3.2): Consiste en el relleno y consolidación de sectores donde los taludes presentan erosión, pérdida de suelo o inestabilidad. Se utilizará material seleccionado y compactado según el diseño de estabilización requerido. Esta actividad restituye la geometría adecuada del talud y evita procesos futuros de socavación.

- Re-conformación de taludes con material de sitio (Ítem 3.3): Corresponde a la adecuación final de los taludes mediante la redistribución y compactación del material existente en la zona. Su objetivo es garantizar la estabilidad de las márgenes, mejorar el perfil hidráulico y preparar el terreno para las actividades posteriores de restauración ecológica y posible reforestación complementaria.

NOTA: Antes de iniciar cada actividad, el contratista deberá presentar los procedimientos, rutas de transporte, métodos constructivos y equipos a utilizar, obteniendo aprobación formal por parte de la supervisión.

Autorización para disposición final: Previo al inicio, el contratista deberá contar con la aprobación del sitio de disposición final del material retirado (sedimentos, residuos, vegetación), garantizando cumplimiento normativo y soportes documentales obligatorios.)

Descripción técnica y cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Trazado y replanteo	M2	6.004
1.2	Rocería (incluye retiro)	M2	2.346
2	**LIMPIEZA DE RESIDUOS SOBRE CAUCE**		
2.1	Limpieza de residuos sólidos sobre cauce, (Incluye retiro a sitio autorizado)	M3	1.951
3	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
3.1	Excavación de sedimentos del cauce y para conformación y manejo de talud.	M3	117
3.2	Relleno de material seleccionado para conformación de talud.	M3	83
3.3	Reconformación de taludes con material de sitio	M2	381

Los materiales, suministros y demas elementos que se utilicen, seran exigidos en las especificaciones tecnicas. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, este debera realizarse preferiblemente con tecnologica limpia. El proponente favorecido con la adjudicacio del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y

suministros que se requieren para la instalacion y a mantener permanentemente una cantidad suficiente a juicio de la entidad para no retrasar el avance de las obras.

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

El contratista debera contar con equipo minimo de trabajo, añ momento de la presentacion de la oferta el proponente debera allegar los doocumentos de hoja de vida, acompañado de certificados de estudios o diplomas , matricula profesional, certificado de vigencia de la matriucla profesional y certificadosn de experiencia.

Asimismo deberan presentar las hojas de vida del personal, con carta de disponibilidad de cada uno para la ejecucion del futuro contrato.

CARGO	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL
DIRECTOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL – CON POSTGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL Y/O ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y/O ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y/O MAGISTER EN INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL.	Experiencia Profesional: Deberá acreditar EXPERIENCIA PROFESIONAL igual o superior a diez (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica: Haber participado como director de obras en un (1) o más contratos ejecutados cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance el **MANTENIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN y/o RECONFORMACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CAÑOS Y/O CANALES Y/O ARROYOS y/o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN A ESTOS"** en los cuales se hayan ejecutado por lo menos actividades de limpieza y retiro de vegetación, Retiro y disposición de material vegetal y escombros, Excavación mecánica, Conformación de diques y/o terraplenes, en la cual el valor ejecutado con los contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL Y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O CONSTRUCCION	Experiencia Profesional: Deberá acreditar EXPERIENCIA PROFESIONAL igual o superior a cinco (05) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia Especifica: Haber participado como Residente de obra en uno (1) o más contratos ejecutados cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance el **MANTENIMIENTO Y/O RECUPERACIÓN y/o RECONFORMACIÓN**

			Y/O REHABILITACIÓN DE CAÑOS Y/O CANALES Y/O ARROYOS y/o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN A ESTOS" en los cuales se hayan ejecutado por lo menos actividades de limpieza y retiro de vegetación, Retiro y disposición de material vegetal y escombros, Excavación mecánica, Conformación de diques y/o terraplenes, en la cual el valor ejecutado con los contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.
PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL	INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO CIVIL CON TITULO DE POSGRADO EN SANITARIA Y AMBIENTAL	Experiencia Profesional: Deberá acreditar EXPERIENCIA PROFESIONAL igual o superior a (10) años de ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y acreditar EXPERIENCIA PROFESIONAL: un contrato que acredite, en el cual se haya desempeñado como especialista ambiental en proyectos de intervención de Arroyos.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico colombiano.
- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual "Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA".

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y en los estudios previos de esta contratación.

- Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.

- Mantener al supervisor del contrato informado sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.

- Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF).

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran las demás actividades que se deriven del objeto contractual.

- No ceder el presente contrato sin el consentimiento y aprobación previa y expresa del Alcalde Municipal.

- Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor; acta de inicio, acta final y liquidación.

- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

- Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- Al momento de la suscripción del acta de inicio el contratista deberá presentar los A.P.U del presupuesto de la obra.
- Presentar Cronograma de los trabajos a realizar, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.
- Acreditar el permiso correspondiente para trabajos en altura en caso a que hubiere lugar y suministrar a los trabajadores todos los elementos de protección personal.

- Adelantar la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

- Ejecutar la totalidad de los trabajos pactados, las cuales se describen a en la tabla de soporte económico, del presente documento, con la calidad y especificaciones técnicas según la normatividad vigente.

- Llevar registro de todos los acontecimientos de la ejecución del contrato, realizar registró fotográfico, antes, durante y después de la ejecución del proyecto (Estos documentos deben ser entregados con el acta de recibo final).

- Pago De Salarios: el Contratista debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del proyecto, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta, Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato

- Reparar cualquier afectación o daños producidos en ocasión de los trabajos realizados.

- El contratista se compromete a realizar el retiro y manejo de escombros a sitios autorizados y deberá presentar al momento de factura al Supervisor del contrato la acreditación soporte que los desechos fueron depositados en lugares autorizados ambientalmente.

- Aportar los documentos y coordinar las visitas que programe la supervisión, para hacer la verificación técnica de la misma.

- Suministrar a la supervisión cuando ésta lo solicite, informes sobre cualquier aspecto del desarrollo del contrato.

- Cumplir con la normativa vigente para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.

- Entregar a la supervisión, al terminar el plazo de ejecución del contrato, un informe final con los respectivos soportes de la totalidad de los componentes del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y al cronograma de trabajo aprobado.

- Dar cumplimiento a las demás obligaciones que se requieran para garantizar el logro del objeto contratado

EXPERIENCIA

El Proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia especifica con el objeto a contratar, para lo cual debe anexar certificado y/o acta de liquidación y/o acta de recibo definitiva del contrato en los siguientes términos:

El oferente debe acreditar su experiencia presentando copia de una (1) certificado y/o acta de liquidación y/o acta de recibo definitiva de un contrato suscrito y finalizado cuyo objeto y/o alcance y/o actividades desarrolladas se encuentren relacionadas con RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y/O LIMPIEZA Y RETIRO DE MATERIAL, RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE CAÑOS Y CANALES. El valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto total oficial del presente proceso. En caso de que el contrato incluya actividades adicionales a las requeridas, el valor de los ítems o alcances relacionados con los exigidos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto total oficial.

En todo caso el proponente debe allegar copia de la experiencia requerida con la que se pueda confirmar el cumplimiento a satisfacción por parte de la entidad contratante.

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato N. 8 de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente y al cierre del proceso, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes – RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en por lo menos 2 de los siguientes códigos en el RUP:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O CLASE
1	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	72141500	Servicio de reparación de tierras
4	72151400	Servicios de construcción y preparación de facilidades de detención

Cuando el proponente certifique un contrato en el cual haya participado en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor del contrato de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la sociedad plural, para ello deberá aportar además de todos los documentos exigidos, copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal si es necesario.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad Pública o Privada) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Sólo se deberá presentar información sobre máximo la certificación de un (1) contrato. En el caso de que un proponente presente un mayor número de certificación de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente la primera (1°) que se incluya en el Anexo formato de experiencia.

Para efectos de habilitar la experiencia de un proponente, si la constitución del interesado es menor de 3 años, éste podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, debidamente registrada en el Registro Único de proponentes, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2.5 artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto

1082 de 2015.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

a. Nombre del contratante.
b. Nombre del contratista.
c. Objeto del contrato.
d. Valor total del contrato
e. Fecha de inicio y Terminación del contrato.

Cuando en los documentos solicitados no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse el documento de conformación de la sociedad plural.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

ACUERDOS COMERCIALES[5]

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	Construcción a partir de $28.675.403.847 COP	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	Construcción a partir de $28.675.403.847 COP	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	Construcción a partir de $28.617.834.543	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	Construcción a partir de $28.280.689.315	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	Construcción a partir del límite inferior de la menor cuantía $39.858.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Construcción a partir de $28.280.689.315	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

En conclusión, el municipio de Malambo por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos

comerciales: Triángulo Norte (Guatemala), por la decisión 439 de 1998 Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, no se establece un plazo mínimo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.[6] Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

ESTUDIO DE LA OFERTA

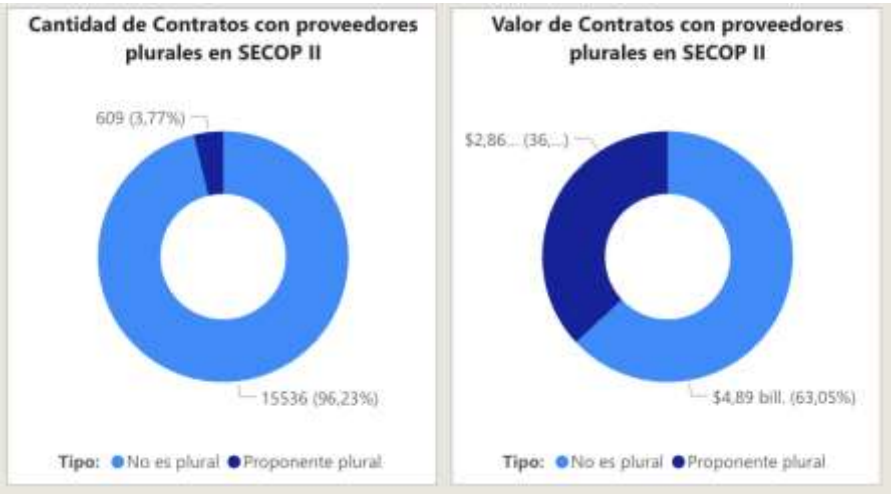
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra***

[6]https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Eficiente[7] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2024 y lo que va transcurrido del 2025 se suscribieron 20,37 mil contratos a nivel nacional por valor de $13,25 billones donde participaron 12,37 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

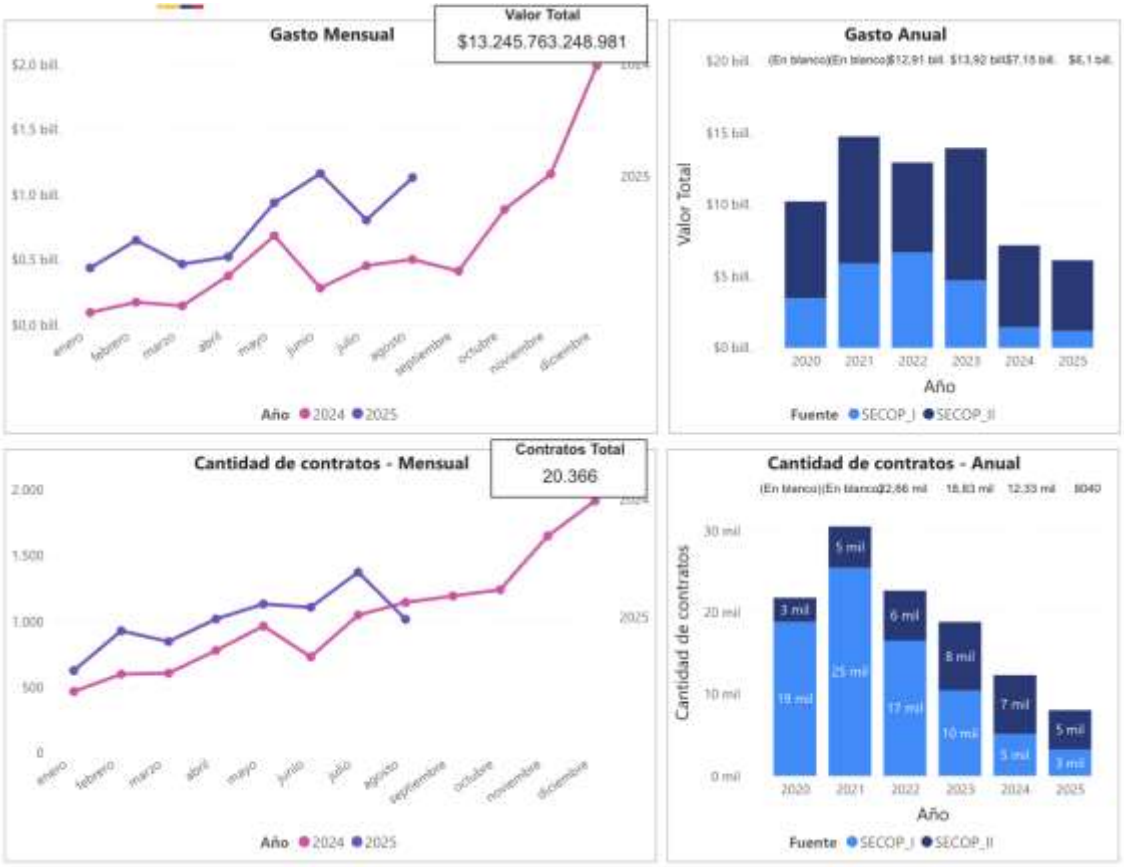


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II en cuanto a cantidad de contratos y valor de los mismos en el cual se registran 15.536 (96,23%) contratos cuyos valores corresponden a la suma de $4,89 billones aproximadamente tal como lo indica gráfica a continuación:



En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2024 y lo que va transcurrido del 2025, arroja la siguiente información registrada:

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0 y $1,3 billones, aproximadamente:



En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de Licitación de obra pública por un valor de $7,2 bill. Aproximadamente. En segundo lugar, la modalidad de Contratación Directa por un valor de $2,97 bill. aproximadamente, en tercer lugar, bajo la modalidad de Régimen Especial con

un valor registrado de $1,59 bill., tal como se observa a continuación:



I. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[8], una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO O CLASE
1	72101500	Servicios de apoyo a la construcción
2	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
3	72141500	Servicio de reparación de tierras
4	72151400	Servicios de construcción y preparación de facilidades de detención

En las vigencias 2024 y lo que va transcurrido de 2025 se suscribieron a nivel nacional alrededor de 20,37 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $13,25 billones de pesos aproximadamente:

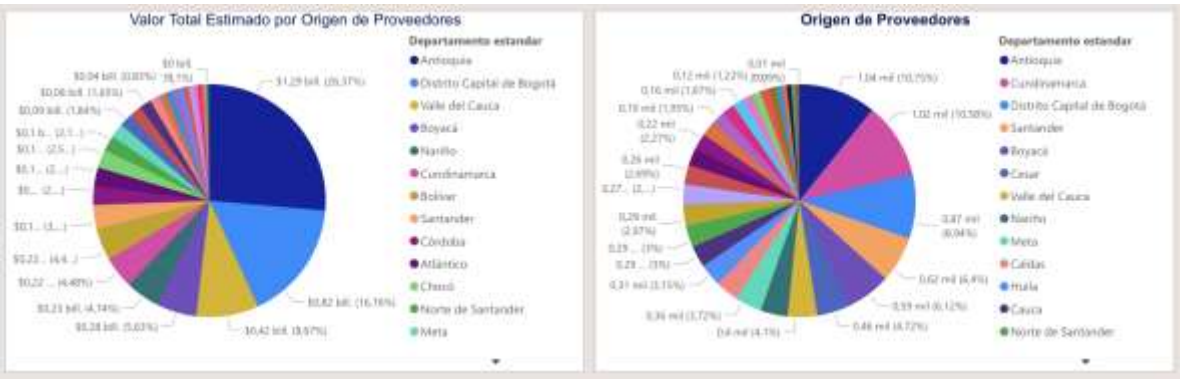
8 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA, CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA y CONSORCIO MEJORAMIENTOS VIVIENDA CABUYARO 2024.

Así mismo, la mayor cantidad de contratos se registra entre los contratistas: ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA, OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS y CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, tal como lo indica la información registrada.

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Departamento de Antioquia, con un 10,75% se concentran la mayoría de los proveedores registrados cuyo valor total de contratación corresponde a la cifra de $1,29 Billones aproximadamente.

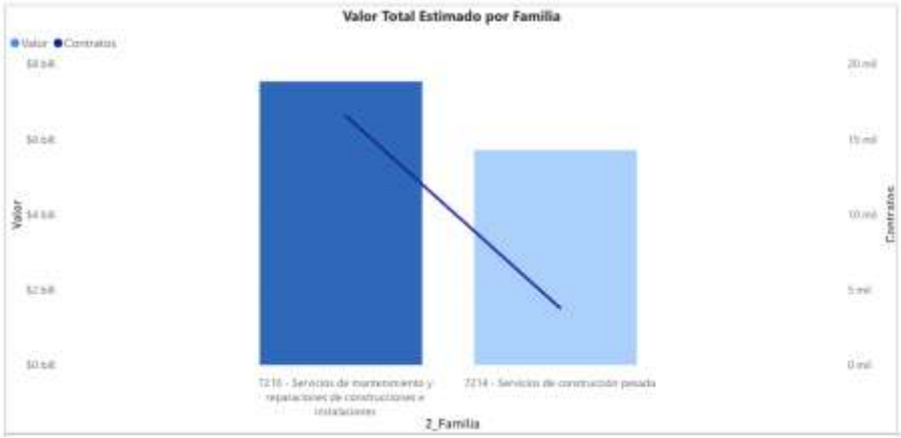


Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2024 y lo que va transcurrido del 2025 suscribieron **15.771 contratos** aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de **65 contratos**.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes y servicios 7210 representa una participación del 56,89%, mientras que el 7214 representa el 43,11%.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Apación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	36%	6498	$3.349.633.539.932	24,53%	16573	$7.536.011.162.341	56,89%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	18%	3591	$1.738.470.940.910	13,12%	8621	$3.347.852.962.212	25,27%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	78%	1326	$1.025.308.804.963	7,74%	3571	$3.115.042.614.424	23,52%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	93%	1578	$486.853.794.059	3,67%	4381	$1.073.115.585.605	8,10%
7214 - Servicios de construcción pesada	59%	1545	$2.850.154.066.513	21,52%	3793	$5.709.752.086.740	43,11%
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	13%	1393	$2.452.343.835.864	18,51%	3410	$4.986.617.787.531	37,65%
721415 - Servicios de preparación de tierras	96%	152	$397.810.230.649	3,00%	383	$723.134.299.209	5,46%
Total	95%	8040	$6.099.787.606.445	46,05%	20366	$13.245.763.248.981	100,00%

ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único

reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONTRATO DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa a saber corresponde a **“RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”** es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

En el presente análisis se definieron dos grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se revisaron los componentes definidos en los análisis de precios unitarios por actividad, los grupos fueron:

- **Suministro de materiales**: conformado por materiales estructurales, consumibles, aditivos, agregados pétreos entre otros.
- **Servicio**: conformado por actividades de mano de obra, alquiler de equipos especializados, transportes y acarreos.

Para poder identificar los ítems relevantes se revisaron las actividades requeridas en la ejecución del futuro contrato teniendo en cuenta las cantidades establecidas de cada actividad a ejecutar.

Conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

SERVICIO/SUMINISTRO	VALOR COSTO DIRECTO	% PARTICIPACION
MATERIALES	$ 8.810.024	3%
SERVICIOS	$ 313.325.273	97%

Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en la **"RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.** , actividad que no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que estable la entidad es la Selección abreviada de menor cuantia.

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2023	SAMC 002 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	MANTENIMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GUATACA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR	$ 299.994.300
2019	19 05 14 002	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	MANTENIMIENTO DE LA CALLE DOS DE GUATACA Y LA VIA QUE COMUNICA A PUEBLO NUEVO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MOMPOX, BOLIVAR.	$ 205.946.000
2019	19 11 14 001	LICITACIÓN PÚBLICA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Y LA CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2 Y 5 DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, BOLÍVAR	$ 1.054.156.270
2017	17 11 24 001	LICITACIÓN PÚBLICA	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO, MALLA VIAL URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR, BARRIO ARRIBA Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO, MALLA VIAL URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLIVAR, BARRIO ABAJO	$ 2.952.516.004

ANALISIS ECONOMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es **"RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO."**

El presupuesto oficial de las obras objeto del Contrato se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($420.000.000**

M/L) incluye AIU y contempla todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido.

PROYECTO: "RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Trazado y replanteo	M2	6.004	$ 5.046	$ 30.299.040
1.2	Roceria (incluye retiro)	M2	2.346	$ 38.199	$ 89.620.080
	SUB TOTAL				$ 119.919.120
2	LIMPIEZA DERESIDUOS SOBRE CAUCE				
2.1	Limpieza de residuos solidos sobre cauce, (incluye retiro a sitio autorizado)	M3	1.951	$ 87.435	$ 170.620.722
	SUB TOTAL				$ 170.620.722
3	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.1	Excavación de sedimentos del cauce y para conformacion y manejo de talud.	M3	117	$ 59.392	$ 6.971.604
3.2	Relleno de material seleccionado para conformación de talud.	M3	83	$ 156.392	$ 13.028.123
3.3	Reconformacion de taludes con material de sitio	M2	381	$ 30.396	$ 11.595.728
	SUB TOTAL				$ 31.595.455
COSTOS DIRECTOS					$ 322.135.297
A.I.U		Administracion		27%	$ 86.976.530
		Imprevisto		1%	$ 3.221.353
		Utilidad		2%	$ 6.442.706
		Iva sobre Utilidad		19%	$ 1.224.114
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS					$ 420.000.000,00

Apropiación Presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 06030003 de fecha 06 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal.

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01	Servicio de preparación, consolidación	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALAN	274.784.532,00
2.3.2.02.02.009.32.01	Servicio de preparación, consolidación	1.2.3.1.16 IMPUESTO DE TRANSP	62.736.936,00
2.3.2.02.02.009.32.01	Servicio de preparación, consolidación	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES	82.478.532,00
		TOTAL	**420.000.000,00**

Forma de pago: La entidad contratante realizará los pagos al contratista conforme al siguiente esquema: i) un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se desembolsará una vez se perfeccione el contrato y se apruebe la

garantía única; ii) pagos parciales sucesivos según acta de avance que que equivalen al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, con base en los avances físicos y financieros debidamente verificados y aprobados por la supervisión, permitirán completar el noventa por ciento (90%) del valor contractual; y iii) un pago final correspondiente al diez por ciento (10%), que será efectuado al momento de la suscripción del acta final de obra y una vez se confirme el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales a satisfacción de la entidad.

AMORTIZACIÓN El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato, garantizando como mínimo el 30% del valor del acta.

Para proceder al pago del valor del contrato el contratista deberá presentar la factura de venta o la cuenta de cobro, según corresponda, junto con la certificación de recibo a satisfacción que para el efecto expida el supervisor del contrato, informe de supervisión y certificación de cumplimiento con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). También deberán ser presentados todos aquellos documentos que correspondan a la legalización del contrato.

No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que hace referencia al derecho de turno.

Moneda Para Contratar: peso colombiano; Moneda legal.

Para constancia se firma a los en el mes de JULIO de 2026

PATRICIA RAMÍREZ PACCINI
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Alejandra Barraza Asesora externa